

Puebla, Pue., 30 de septiembre de 2009

Oficio: CONIF/4/09

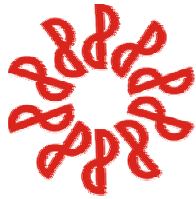
Asunto: Comentarios y sugerencias  
NIF B-16 “Estados financieros de entidades  
con propósitos no lucrativos

**Consejo Mexicano para la Investigación  
y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)**

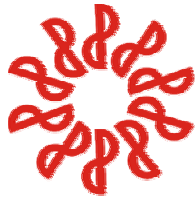
Bosque de Ciruelos 186, Piso 11, Col. Bosques de las Lomas,  
C.P. 11700, México, D.F.

Hemos analizado el proyecto para la auscultación de la Norma de Información Financiera (NIF) B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Después de haberse efectuado una discusión dentro de nuestra Comisión, generamos los siguientes comentarios y sugerencias:

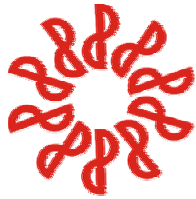
<i>Párrafo</i>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
3	Esta NIF establece las normas generales de presentación para los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos pero no establece las normas de valuación en el reconocimiento inicial y posterior de las partidas incluidas en dichos estados financieros, las cuales están contenidas en las NIF particulares correspondientes.	Esta NIF establece las normas generales de presentación para los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos; pero no establece las normas de valuación en el reconocimiento inicial y posterior de las partidas incluidas en dichos estados financieros, las cuales están contenidas en las NIF particulares correspondientes.	Falta de punto y coma antes de la palabra <i>pero</i> .
4 - a)	a) <i>estado de posición financiera</i> – es un estado financiero que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones de la	a) <i>estado de posición financiera</i> – es un estado financiero que muestra información relativa a una fecha determinada	Se agregan tres elementos que son indispensables para conocer la estructura del



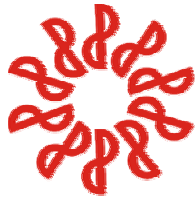
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	entidad; presenta los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el patrimonio contable a dicha fecha;	sobre los recursos y obligaciones de la entidad; presenta los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el patrimonio contable a dicha fecha; <b><u>clasificado en no restringido, temporalmente restringido o permanentemente restringido.</u></b>	estado.
4 – c)	c) <i>entidad con propósitos no lucrativos</i> – de acuerdo con la NIF A-3, es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, coordinados por una <b><u>autoridad</u></b> que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada, principalmente de beneficio social, y que no resarce económicamente la contribución a sus patrocinadores. La entidad con propósitos no lucrativos tiene las siguientes características:	c) <i>entidad con propósitos no lucrativos</i> – de acuerdo con la NIF A-3, es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, coordinados por un <b><u>órgano de dirección, patronato o cualquier otra figura jurídica o estatutaria</u></b> que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada, principalmente de beneficio social, y que no resarce económicamente la contribución a sus patrocinadores. La entidad con propósitos no lucrativos tiene las siguientes características:	Se expande el concepto de autoridad, para no ser limitativo y dar mayores elementos de comprensión a los lectores.
4 – c) –	ii) obtiene recursos de patrocinadores que no reciben en	ii) obtiene recursos de patrocinadores que no	Se aclara que los beneficios económicos



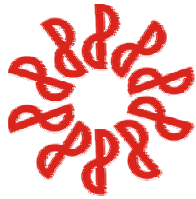
<small>Párrafo</small>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
ii)	contraprestación pagos o beneficios económicos por los recursos aportados;	reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos <b>directos</b> por los recursos aportados;	tienen que ser directos, porque puede existir un beneficio económico indirecto al otorgarse un donativo, principalmente en materia tributaria, que no debe desestimarse.
4 – c) – iii)	iii) no existe participación definida de propietario que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad. Al no existir propietarios, no hay operaciones como la emisión y redención de acciones o partes sociales y pago de dividendos, utilidades o remanentes; y	iii) no existe <b>porción de propiedad representada por parte social o participación</b> que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad. Al no existir propietarios, no hay operaciones como la emisión y redención de acciones o partes sociales y pago de dividendos, utilidades o remanentes; y	Se explica con claridad el tipo de aportación, que no necesariamente tiene que ser propiedad.
4 – c) – iv)	iv) llevan a cabo transacciones no recíprocas entre los <b>patrocinadores</b> y la entidad, mismas que son comunes en esta clase de entidades; tales como el otorgamiento de <b>contribuciones o donativos</b> por los cuales el patrocinador no recibe una contraprestación.	iv) llevan a cabo transacciones no recíprocas entre los <b>patrocinadores</b> y la entidad, mismas que son comunes en esta clase de entidades; tales como el otorgamiento de <b>donativos</b> por los cuales el patrocinador no recibe una contraprestación.	Remitirse a nuestra observación final de este documento.
4 - d)	d) <i>estado de actividades</i> – es un estado financiero de las entidades con propósitos no lucrativos que muestra la información relativa a sus <b>operaciones en un periodo y, por ende,</b> los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto	d) <i>estado de actividades</i> – es un estado financiero de las entidades con propósitos no lucrativos que muestra la información relativa a sus <b>ingresos, costos y gastos de un periodo,</b>	Se aclara la redacción, eliminando los paréntesis y abreviando el enunciado.



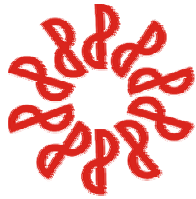
<small>Párrafo</small>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
	en el patrimonio contable resultante en el periodo, clasificados por tipo de patrimonio contable (restringido permanentemente, restringido temporalmente o no restringido);	<b><u>clasificados por tipo de patrimonio contable en no restringido, restringido permanentemente y restringido temporalmente.</u></b>	
4 - g)	g) <i>patrocinadores</i> – son aquéllos que proporcionan <b>contribuciones</b> y que no son directamente recompensados, tales como: patronos (miembros del patronato), donantes, asociados y miembros;	g) <i>patrocinador</i> – es toda aquélla persona que proporciona <b>donativos</b> que no son directamente recompensados, tales como miembros del patronato donantes, asociados <b>o miembros de la entidad no lucrativa</b> ;	Se debe eliminar el concepto contribuciones, por existir ya un concepto latino al respecto. Se elimina patronos porque no es acepción de miembros del patronato y se aclara la pertenencia a los miembros de la entidad no lucrativa.
Pie de página 1	1Tales como: los dispensarios, orfanatos, asilos y los centros de investigación que no persiguen fines de lucro.	1Tales como: los dispensarios, orfanatos, asilos, centros de investigación, hospitales, sindicatos, cámaras de comercio, colegios, partidos políticos y asociaciones religiosas, entre otros, que no persiguen fines de lucro.	Se aumenta el número de ejemplos para permitir mayor claridad sobre el alcance de la norma.
Pie de página 2	<b><u>2El término donativo se utiliza como sinónimo de contribución.</u></b>	Se elimina totalmente el pie de página 2.	Es al contrario. El concepto de donativo debe prevalecer porque es una acepción latina de mucho mayor antigüedad que la contribución, que es preponderantemente taxativa.
4 - h)	<i>restricción</i> – es una limitación fijada por un patrocinador, impuesta <b>por ley</b> o estatutos, que determina el uso que debe	<i>restricción</i> – es una limitación fijada por un patrocinador, impuesta <b>por las leyes</b> o estatutos,	El plural es más acorde con la sintaxis.



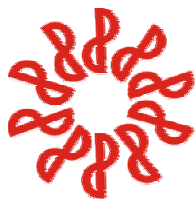
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	darse a un activo. Las restricciones pueden ser temporales o permanentes;	que determina el uso que debe darse a un activo. Las restricciones pueden ser temporales o permanentes;	
4 - i)	i) <i>restricción permanente</i> – restricción impuesta por un patrocinador, por <b>la ley</b> o estatutos, que condiciona que los recursos aportados tengan que ser mantenidos permanentemente para un uso específico; normalmente se permite que la entidad con propósitos no lucrativos use parte o todos los rendimientos que se deriven de dichos activos donados <sup>3</sup> ;	i) <i>restricción permanente</i> – restricción impuesta por un patrocinador, por <b>las leyes</b> o estatutos, que condiciona que los recursos aportados tengan que ser mantenidos permanentemente para un uso específico; normalmente se permite que la entidad con propósitos no lucrativos use parte o todos los rendimientos que se deriven de dichos activos donados <sup>3</sup> ;	El plural es más acorde con la sintaxis.
4 - j)	j) <i>restricción temporal</i> – restricción impuesta por un patrocinador, <b>por ley</b> o estatutos, que obliga a que la entidad con propósitos no lucrativos use o gaste los activos aportados de acuerdo con lo especificado, siempre y cuando se satisfagan ciertas condiciones ya sea por el paso del tiempo o por acciones que debe llevar a cabo la entidad.	j) <i>restricción temporal</i> – restricción impuesta por un patrocinador, <b>por las leyes</b> o estatutos, que obliga a que la entidad con propósitos no lucrativos use o gaste los activos aportados de acuerdo con lo especificado, siempre y cuando se satisfagan ciertas condiciones ya sea por el paso del tiempo o por acciones que debe llevar a cabo la entidad.	El plural es más acorde con la sintaxis.
Pie de página 3	<sup>3</sup> <i>fondo de donación</i> – es un fondo de efectivo, instrumentos financieros u otros activos que se establece para proveer ingresos para el mantenimiento de una entidad con propósitos no lucrativos.	4 – i) <i>fondo de donación</i> – es un fondo de efectivo, instrumentos financieros u otros activos que se establece para proveer ingresos para el	Un concepto nunca debe ir en un pie de página. Se debe agregar como cuerpo de la norma.



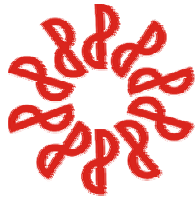
<small>Párrafo</small>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
		mantenimiento de una entidad con propósitos no lucrativos.	
7	El propósito de los estados financieros básicos y sus notas es proveer al usuario general información sobre las entidades con propósitos no lucrativos respecto a:	El propósito de los estados financieros básicos y sus notas es proveer al usuario general <b>de</b> información sobre las entidades con propósitos no lucrativos respecto a:	Se agrega la preposición <i>de</i> .
7 – a)	a) su capacidad para: mantener su patrimonio, continuar como negocio en marcha y lograr los fines sociales para los cuales fue creada;	a) su capacidad para mantener su patrimonio, lograr los fines sociales para los cuales fue creada; y cumplir con el postulado de negocio en marcha.	Se eliminan dos puntos innecesarios y se aclara que el negocio en marcha es un postulado, porque de otra forma puede confundirse con un objetivo lucrativo de la entidad.
13 – c)	c) patrimonio restringido permanentemente, el cual está sustentado por activos permanentemente restringidos, cuyo uso por parte de la entidad está limitado por disposiciones que no expiran con el paso del tiempo y no pueden ser eliminadas por acciones de la <b>administración</b> .	c) patrimonio restringido permanentemente, el cual está sustentado por activos permanentemente restringidos, cuyo uso por parte de la entidad está limitado por disposiciones que no expiran con el paso del tiempo y no pueden ser eliminadas por acciones del <b>órgano de dirección, patronato o cualquier otra figura jurídica o estatutaria</b> que toma decisiones.	Se agrega un concepto que da mayor reforzamiento al concepto de administración, porque muchas de las decisiones le competen a un órgano corporativo superior a aquella.
14	El patrimonio no restringido normalmente proviene de los ingresos por prestación de servicios, producción y entrega de <b>mercancías, contribuciones recibidas</b> que no estén	El patrimonio no restringido normalmente proviene de los ingresos por prestación de servicios, producción y entrega de <b>bienes</b> ,	Se sustituye mercancías –concepto inherentemente mercantil- por bienes. Asimismo se elimina el



Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	<p><b>restringidas y</b> dividendos o intereses recibidos de activos <b>invertidos</b>, menos los costos y gastos incurridos al prestar servicios, producir y entregar <b>mercancías</b>, recaudar <b>contribuciones</b> y llevar a cabo <b>las</b> funciones administrativas.</p>	<p><b>donativos recibidos</b> que no estén <b>restringidos</b>, <b>utilidades</b> o intereses recibidos de activos <b>invertidos</b>; menos los costos y gastos incurridos al prestar servicios, producir y entregar <b>bienes</b>, recaudar <b>donativos</b> y llevar a cabo <b>sus</b> funciones administrativas.</p>	<p>concepto de dividendos sustituyéndose por utilidades, al ser un concepto más universal y menos apegado al concepto capitalista de dividendos. Se agrega un punto y coma. Se agrega un pronombre posesivo que refuerza la sintaxis.</p>
15	<p>Los únicos límites en el patrimonio no restringido son aquéllos propios de la naturaleza de la entidad, del medio en el cual opera, de los objetivos establecidos en sus estatutos, así como aquellas <b>asignaciones</b> autoimpuestas por resoluciones voluntarias <b>de la administración</b>.</p>	<p>Los únicos límites en el patrimonio no restringido son aquéllos propios de la naturaleza de la entidad, del medio en el cual opera, de los objetivos establecidos en sus estatutos, así como aquellas <b>acotaciones</b> autoimpuestas por resoluciones voluntarias <b>de acuerdo con el órgano de dirección patronato o cualquier otra figura jurídica o estatutaria</b> que toma decisiones.</p>	<p>La palabra <i>acotaciones</i> es mucho más apropiado, porque asignar es otorgar y acotar limitar.</p> <p>Se agrega un concepto que da mayor reforzamiento al concepto de administración, porque muchas de las decisiones le competen a un órgano corporativo superior a aquella.</p>
17	<p><b>Esta NIF permite que dentro</b> del patrimonio temporalmente restringido las entidades <b>presenten</b> partidas individuales para distinguir restricciones temporales tales como: a) apoyo a ciertas actividades o programas, b) inversión a <b>cierto</b> plazo, c) uso en un periodo <b>futuro</b> específico, y d) adquisición de <b>activos de larga duración</b>.</p>	<p>Dentro del patrimonio temporalmente restringido las entidades <b>puedan presentar</b> partidas individuales para distinguir restricciones temporales tales como: a) apoyo a ciertas actividades o programas, b) inversión a plazo, c) uso en un periodo específico, y d) adquisición de inmuebles, maquinaria y</p>	<p>Resulta obvio que cualquier sentencia permisiva incluida en el cuerpo de la NIF, implica que la propia NIF lo permite. Pleonismo puro.</p> <p>El condicional es más apropiado antes del verbo <i>presentar</i>.</p>



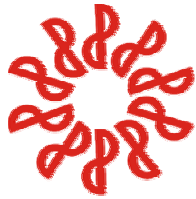
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
		equipo.	Se elimina la palabra <i>cierto</i> , porque todos los plazos son ciertos.  Se elimina la palabra <i>futuro</i> , por ser innecesario.
18	a) restricciones permanentes de propósito: indican que los activos recibidos deben ser usados para cierto propósito, preservados y no vendidos. Por ejemplo: los terrenos u obras de arte; y b) restricciones permanentes de inversión: indican que los activos recibidos deben invertirse con la finalidad de <b>que provean</b> de una fuente de ingresos permanente a la entidad.	a) restricciones permanentes de propósito <b>que</b> indican que los activos recibidos deben ser usados para cierto propósito, preservados y no vendidos. Por ejemplo: los terrenos u obras de arte; y b) restricciones permanentes de inversión <b>que</b> indican que los activos recibidos deben invertirse con la finalidad de <b>proveer</b> de una fuente de ingresos permanente a la entidad.	Se agrega el pronombre <i>que</i> omitido indebidamente.  El infinitivo <i>proveer</i> es conveniente en esta frase.
19	La entidad debe revelar en notas a los estados financieros: <b>a) una descripción de las restricciones sobre el uso de ciertos activos y, en su caso, el plazo de las mismas;</b> <b>b) la naturaleza y montos de los diferentes tipos de restricciones permanentes y temporales, incluyendo detalles relevantes; y</b> <b>c) en su caso, las asignaciones</b> establecidas por la administración en forma voluntaria sobre el patrimonio no restringido, así como información de los límites propios de la naturaleza de la entidad, del medio en el cual opera y de los	La entidad debe revelar en notas a los estados financieros: <b>a) una descripción de las restricciones, plazo y condiciones sobre el uso de ciertos activos;</b> <b>b) una descripción sobre la naturaleza y condiciones de las restricciones permanentes y temporales.; y</b> <b>c) en su caso, las acotaciones</b> establecidas por la administración en forma voluntaria sobre el patrimonio no restringido, así como información de	La redacción propuesta es más ágil y no induce al error.  La palabra <i>acotaciones</i> es mucho más apropiado, porque asignar es otorgar y



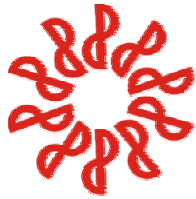
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	objetivos establecidos en sus estatutos.	los límites propios de la naturaleza de la entidad, del medio en el cual opera y de los objetivos establecidos en sus estatutos.	acotar limitar.
22	El estado de actividades debe presentar los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto del periodo en el patrimonio contable de una entidad con propósitos no lucrativos, <b>clasificados</b> en: patrimonio no restringido, patrimonio temporalmente restringido y patrimonio permanentemente restringido.	El estado de actividades debe presentar los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto del periodo en el patrimonio contable de una entidad con propósitos no lucrativos, <b>clasificado</b> en: patrimonio no restringido, patrimonio temporalmente restringido y patrimonio permanentemente restringido.	Se elimina el plural incorrecto.
23	En el estado de actividades deben presentarse <b>como mínimo</b> los niveles siguientes: a) cambio neto en el patrimonio contable no restringido, b) cambio neto en el patrimonio contable restringido temporalmente, c) cambio neto en el patrimonio contable restringido permanentemente, y d) cambio <b>total</b> en el patrimonio contable.	En el estado de actividades deben presentar, <b>en su caso</b> , los niveles siguientes: a) cambio neto en el patrimonio contable no restringido, b) cambio neto en el patrimonio contable restringido temporalmente, c) cambio neto en el patrimonio contable restringido permanentemente, y d) cambio <b>neto</b> en el patrimonio contable.	Si no existe uno de los niveles, no debe incitarse a su presentación. Por el contrario, debe aclararse su obligación de presentación, solo si se da el caso.  Se corrige el error, porque en el estado financiero lo que se presenta es el cambio neto, no el total.
24	<b>En la determinación de los niveles</b> , cuando los ingresos excedan a los costos y gastos el nivel debe denominarse incremento en el patrimonio contable, en caso contrario, debe	<b>Cuando</b> los ingresos excedan a los costos y gastos el nivel debe denominarse incremento en el patrimonio contable, en caso contrario, debe	La redacción propuesta permite mayor agilidad de lectura y prescinde de frases innecesarias.



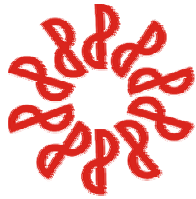
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	llamarse disminución en el patrimonio contable, <b><u>según corresponda.</u></b>	llamarse disminución en el patrimonio contable.	
25	Los ingresos deben presentarse como aumentos al patrimonio contable no restringido, a menos que el uso de los activos se encuentre limitado por restricciones, en cuyo caso deben clasificarse como aumentos <b><u>al</u></b> patrimonio contable restringido permanentemente o temporalmente, según corresponda. En el caso de los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas, deben disminuirse de los ingresos para así obtener el importe de los ingresos netos; no obstante, <b><u>esta NIF</u></b> permite la presentación de esos rubros por separado.	Los ingresos deben presentarse como aumentos <b><u>del</u></b> patrimonio contable no restringido, a menos que el uso de los activos se encuentre limitado por restricciones, en cuyo caso deben clasificarse como aumentos <b><u>del</u></b> patrimonio contable restringido permanentemente o temporalmente, según corresponda. En el caso de los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas, deben disminuirse de los ingresos para así obtener el importe de los ingresos netos; no obstante, <b><u>se permite</u></b> la presentación de esos rubros por separado.	La preposición <b><u>del</u></b> es mucho más apropiada, toda vez que <b><u>al</u></b> implica dirección, no pertenencia.  Resulta obvio que cualquier sentencia permisiva incluida en el cuerpo de la NIF, implica que la propia NIF lo permite. Pleonismo puro.
27	Cuando el patrimonio o parte del patrimonio con restricciones quede libre de restricciones ya sea por el paso del tiempo o porque existe un remanente sin restricciones por ya haber cumplido los propósitos para los cuales se dio el donativo, ese patrimonio debe reclasificarse a la sección de patrimonio contable no <b><u>restringido; dicha</u></b> reclasificación debe mostrarse dentro del estado de actividades.	Cuando el patrimonio o parte del patrimonio con restricciones quede libre de restricciones ya sea por el paso del tiempo o porque existe un remanente sin restricciones por ya haber cumplido los propósitos para los cuales se dio el donativo, ese patrimonio debe reclasificarse a la sección de patrimonio	Párrafo demasiado largo. El punto y coma da mayor cadencia a la lectura.



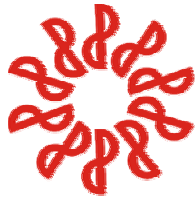
Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
		contable <b><u>no restringido.</u></b> <b><u>Dicha</u></b> reclasificación debe mostrarse dentro del estado de actividades.	
29	Los rendimientos sobre inversiones y otros activos o pasivos deben presentarse como parte de los cambios en el patrimonio contable no restringido a menos que el uso de tales rendimientos se encuentre limitado; en cuyo caso, deben clasificarse <b><u>como</u></b> patrimonio contable temporal o permanentemente restringido.	Los rendimientos sobre inversiones y otros activos o pasivos deben presentarse como parte de los cambios en el patrimonio contable no restringido a menos que el uso de tales rendimientos se encuentre limitado; en cuyo caso, deben clasificarse <b><u>dentro del</u></b> patrimonio contable temporal o permanentemente restringido.	Ya existe la clasificación, ahí es donde deben incluirse los rendimientos.
30	El cambio neto en el patrimonio contable no restringido debe mostrar, entre otros: a) los ingresos no restringidos; por ejemplo: ingresos por regalías cobradas por inventos, publicaciones, asesorías y contribuciones recibidas no restringidas, b) las reclasificaciones del patrimonio contable temporalmente restringido, por restricciones liberadas, c) las reclasificaciones del patrimonio contable permanentemente restringido, por las cuales se hayan recibido instrucciones específicas de los patrocinadores de su disposición como contribuciones no restringidas, y d) los gastos por servicios de programas de apoyo y otros ingresos y gastos.	El cambio neto en el patrimonio contable no restringido debe mostrar, entre otros: a) los ingresos no restringidos; por ejemplo: ingresos por regalías cobradas por inventos, publicaciones, asesorías y contribuciones recibidas no restringidas, b) las reclasificaciones <b><u>provenientes</u></b> del patrimonio contable temporalmente restringido, <b><u>por haber sido liberadas de sus restricciones,</u></b> c) las reclasificaciones <b><u>provenientes</u></b> del patrimonio contable permanentemente restringido, por las cuales se hayan recibido instrucciones específicas	Se inserta la palabra provenientes para aclarar el sentido de la frase.  Se incluye el presente perfecto para aclarar la ya no existencia de restricciones.



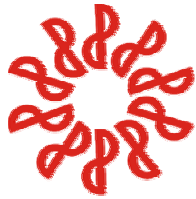
<i>Párrafo</i>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
		de los patrocinadores de su disposición como contribuciones no restringidas, y d) los gastos por servicios de programas de apoyo y otros ingresos y gastos.	
33	<p><b><i>Cambio <u>total</u> en el patrimonio contable</i></b>            Este nivel se determina mediante la suma algebraica de: el cambio neto en el patrimonio contable no restringido, el cambio neto en el patrimonio contable restringido temporalmente y el cambio neto en el patrimonio contable restringido permanentemente. El monto así determinado muestra el cambio <b><u>total</u></b> del patrimonio contable en el periodo, originado por las actividades que llevó a cabo la entidad en el periodo y por las contribuciones que recibió de los patrocinadores en el periodo.</p>	<p><b><i>Cambio <u>neto</u> en el patrimonio contable</i></b>            Este nivel se determina mediante la suma algebraica de: el cambio neto en el patrimonio contable no restringido, el cambio neto en el patrimonio contable restringido temporalmente y el cambio neto en el patrimonio contable restringido permanentemente. El monto así determinado muestra el cambio <b><u>neto</u></b> del patrimonio contable en el periodo, originado por las actividades que llevó a cabo la entidad en el periodo y por las contribuciones que recibió de los patrocinadores en el periodo.</p>	Se corrige el error, porque en el estado financiero lo que se presenta es el cambio neto, no el total.
34	<p><b><u>Subclasificación de los ingresos, costos y gastos y otros ingresos y gastos</u></b>             Dentro de <b><u>cada sección de patrimonio contable deben subclasificarse los costos y gastos</u></b> de acuerdo con uno de los siguientes criterios:</p>	<p><b><u>Presentación de los ingresos; costos y gastos; y otros ingresos y gastos.</u></b>             Dentro <b><u>del estado de actividades cada sección en las que se clasifique el patrimonio contable se podrán presentar</u></b> los costos y gastos de acuerdo con</p>	<p>Existe un exceso de utilización de la palabra clasificación dentro de toda la norma.             Se aclara la redacción para agilizar su comprensión y puntualizar su sentido.</p>



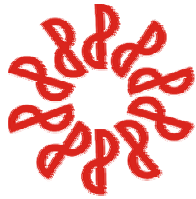
<i>Párrafo</i>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
		uno de los siguientes criterios:	
35	<b>Esta NIF</b> recomienda <b>el uso de una clasificación</b> por función. <b>Las clasificaciones básicas por función para entidades con propósitos no lucrativos son:</b> a) los servicios <b>de</b> programas, y b) las actividades de apoyo.	<b>Se</b> recomienda la <b>presentación</b> por función. <b>Esta se divide en:</b> a) los servicios <b>por</b> programas, y b) las actividades de apoyo.	Resulta obvio que cualquier sentencia permisiva incluida en el cuerpo de la NIF, implica que la propia NIF lo permite. Pleonismo puro.  Se eliminan frases innecesarias.  El pronombre <b>por</b> es más apropiado que el posesivo <b>de</b> .
36	Los servicios <b>de programas</b> incluyen las actividades de distribución de bienes y servicios a los beneficiarios, miembros, pacientes o clientes, y que coadyuven a que la entidad logre los objetivos para los cuales fue constituida.	Los servicios <b>por programa</b> incluyen las actividades de distribución de bienes y servicios a los beneficiarios, miembros, pacientes o clientes, y que coadyuven a que la entidad logre los objetivos para los cuales fue constituida	El pronombre <b>por</b> es más apropiado que el posesivo <b>de</b> .  Se elimina el plural en programas. Totalmente innecesario.
37	Las actividades de apoyo incluyen, <b>por ejemplo:</b> los gastos generales, los de recaudación de fondos y desarrollo de membresía. Los gastos generales incluyen aquéllos que no son necesarios para la conducción directa de los servicios de programas. Los gastos por recaudación de fondos incluyen la publicidad, promoción y conducción de campañas de recolección de fondos, el mantenimiento de la lista de patrocinadores,	Las actividades de apoyo <b>incluyen:</b> los gastos generales, los de recaudación de fondos y desarrollo de membresía.  a) Los gastos generales incluyen aquéllos que no es posible ser identificados como un servicio por programas.  b) Los gastos por recaudación de	Se segrega el párrafo en tres incisos para facilitar su lectura.



Párrafo	Dice	Debe decir	Razón
	<p>preparación y distribución de manuales, instructivos y otros materiales utilizados en la recaudación de fondos. Los gastos de desarrollo de membresía incluyen los gastos de cobro de cuotas a los miembros, atención de relaciones con los mismos y los derivados de actividades similares.</p>	<p>fondos incluyen la publicidad, promoción y conducción de campañas de recolección de fondos, el mantenimiento de la lista de patrocinadores, preparación y distribución de manuales, instructivos y otros materiales utilizados en la recaudación de fondos.</p> <p>c) Los gastos de desarrollo de membresía incluyen los gastos de cobro de cuotas a los miembros, atención de relaciones con los mismos y los derivados de actividades similares.</p>	
38	<p>Los ingresos, costos y gastos deben presentarse en el estado de actividades por sus montos brutos, <b>salvo que se trate de</b> otros ingresos y gastos, <b>los cuales</b> deben presentarse de forma neta.</p>	<p>Los ingresos, costos y gastos deben presentarse en el estado de actividades por sus montos brutos. <b>Los</b> otros ingresos y gastos deben presentarse de forma neta.</p>	<p>Se economiza el lenguaje, para facilitar su lectura.</p>
39	<p>Se permite la incorporación de rubros y subtotales adicionales en el estado de actividades atendiendo a las prácticas del sector, <b>siempre y</b> cuando en opinión de la administración de la</p>	<p>Se permite la incorporación de rubros y subtotales adicionales en el estado de actividades atendiendo a las prácticas del sector, <b>cuando</b> en</p>	<p>Se eliminan las palabra <b>siempre y</b> por ser innecesario.</p>

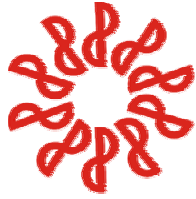


<i>Párrafo</i>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
	entidad, esta presentación contribuya a proporcionar información que sea más relevante.	opinión de la administración de la entidad, esta presentación contribuya a proporcionar información que sea más relevante.	
40	Párrafo 40	Se sugiere eliminar el párrafo.	Es obvio que la información de ingresos, costos y gastos se presenten agrupados en otras partidas. Para ello se ha hecho énfasis dentro de la norma para que así se clasifiquen.
44	Las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar y determinar, como parte de sus estados financieros básicos, el estado de flujos de efectivo determinado con base en la NIF B-2, <i>Estado de flujos de efectivo</i> , <b><u>sin que sea necesario separar los conceptos por cada tipo de patrimonio.</u></b>	Las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar y determinar, como parte de sus estados financieros básicos, el estado de flujos de efectivo determinado con base en la NIF B-2, <i>Estado de flujos de efectivo</i> . <b><u>Aunque no es obligatorio separar los conceptos por cada tipo de patrimonio, es recomendable hacerlo para las entidades que utilicen contabilidad por fondos.</u></b>	El enunciado propuesto aclara el sentido de la norma.
45	<b><u>CONTABILIDAD DE FONDOS</u></b>  La contabilidad <b><u>de</u></b> fondos comprende un conjunto de procedimientos contables que resultan en clasificaciones independientes de cuentas de balance y resultados por ciertas actividades. Es establecida por disposiciones legales,	<b><u>CONTABILIDAD POR FONDOS</u></b>  La contabilidad <b><u>por</u></b> fondos comprende un conjunto de procedimientos contables que resultan en clasificaciones independientes de	El pronombre <b><u>por</u></b> es más apropiado que el posesivo <b><u>de</u></b> .



<i>Párrafo</i>	<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	<b>Razón</b>
	contractuales o acciones voluntarias de las entidades. Esta NIF no se opone <b><u>a dichas clasificaciones</u></b> por fondos, siempre y cuando se ajusten para cumplir con las disposiciones de clasificaciones establecidas en esta norma.	cuentas de balance y resultados por ciertas actividades. Es establecida por disposiciones legales, contractuales o acciones voluntarias de las entidades. Esta NIF no se opone <b><u>a la contabilidad por fondos,</u></b> siempre y cuando se ajusten para cumplir con las disposiciones de clasificaciones establecidas en esta norma.	Ya está signado el concepto contabilidad por fondos, por lo que debe utilizarse con precisión.
Transitorios			Sugerimos que se haga mención a los activos de años anteriores como se presentaran y reconocerán.
Estados Financieros			Los estados financieros deben ser comparativos y rectificar los periodos en el caso de los estados de flujos de efectivo que se agregaron como ejemplos.

Este Colegio considera que la palabra “contribución” es un anglicismo innecesario, toda vez que existe desde tiempos inmemoriales el concepto “donativo”, que tiene toda una tradición jurídico-contable proveniente del Derecho Romano. Dentro de los sinónimos de donativo, no aparece "contribución", sin embargo, verificando en el idioma inglés, "contributor" significa donante, y "contribution" en su acepción de "caridad" se entiende como donación, por lo que estamos convencidos que la expresión "contribución" es una mala traducción del inglés al español dentro de la NIF. Por ello, creemos que se debería utilizar la expresión donativo, del español en el sentido que normalmente se aplica, y no como resultado de una mera traducción.



Asimismo el uso de la palabra contribución, únicamente logrará confundir a los legos en el tema, al haberse ya profundizado la utilización de dicho término, dentro del ámbito fiscal.

El concepto de donativo es tan amplio que conjunta todas las características de las mal llamadas contribuciones de esta NIF, por lo que su utilización daría mayor presencia a una autonomía mexicana y no una subordinación inculca a una norma internacional indebidamente traducida.

Por lo que respecta a "patrocinar", en inglés es "to sponsor" que tiene acepciones diferentes tales como patrocinar un programa de T.V., a un estudiante, etc., pero no bajo el concepto de donativo. Por ello, la acepción donantes, es mucho más apropiada que la de patrocinadores que dentro del castellano tiene una connotación de interés económico, que un donante no tendrá.

En resumen, proponemos sustituir el concepto de contribuciones y patrocinadores, por donativos y donantes, por ser nuestro idioma tan bello y poderoso como el inglés de donde proceden aquellos sustantivos.

Atentamente

**Comisión de Normas de Información Financiera**  
***Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación***  
**Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.**

<b>Miembros de la Comisión participantes en estos comentarios</b>
CPC Miguel Ángel Cervantes Penagos - Coordinador
CPC Rodrigo Cruz Penagos
CPC Obed Cuateta Melo
CPC Carlos Ramírez Sánchez
CPC Dario Castro Guerrero
CPC Gerardo Josafat Pérez Cervantes

**C.C.P. C.P.C. José Manuel Etcheagaray Morales, Vicepresidente de Desarrollo y Capacitación.**